

OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO IA021-2022

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PERSONAL E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., DE LAS REGIONALES DE ORIENTE Y NORTE.

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

OBSERVACIÓN 1:

Las observaciones son las siguientes:

1. De acuerdo con las conclusiones de la **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRELIMINAR**, la ENTIDAD expone lo siguiente:

c) El proponente, a través del domicilio registrado en el certificado de Cámara y Comercio, deberá acreditar sucursal o agencia en alguna de las ciudades que conforman las regionales, con antigüedad de más de seis (6) meses.

NO CUMPLE

En referencia a lo anterior, es de suma extrañeza que Limpieza Institucional LASU SAS no cumpliera con el Certificado de Cámara de Comercio de alguna de las sedes de la Región, ya que en la propuesta se presentó la Cámara de Comercio de Barranquilla, en la página 190, como se puede evidenciar a continuación:



Ahora bien, no es procedente y no se entiende el motivo por el cual la Entidad en el Informe de Evaluación Preliminar indica que no se adjunto la Cámara de Comercio de una de las sedes. Por esto, solicitamos a la Entidad reevaluar lo indicado y que Limpieza Institucional CUMPLA con lo mencionado.

RESPUESTA 1:

Se le informa al observante que el requisito técnico habilitante establece que se deberá presentar cámara de comercio de la sucursal o agencia en alguna de las ciudades que conforman las regionales, esto es para la regional norte y oriente. En virtud de lo anterior, el proponente no cumple con dicho requisito, teniendo en cuenta que **no acreditó** agencia o sucursal en la regional oriente.

OBSERVACIÓN 2:

2. De acuerdo con las conclusiones de la **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRELIMINAR**, la ENTIDAD expone lo siguiente:

Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados en el procedimiento de fumigación y/o control de plagas.	NO CUMPLE
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

En referencia a lo anterior, es de suma extrañeza que no cumpliéramos con el con la presentación de la Licencia Ambiental de Manejo y Disposición Final de Residuos Peligrosos, ya que en la propuesta se presentó dicho documento en la página 242, como se puede evidenciar a continuación:



Acta No: 16356710

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A.S. E.S.P., con NIT 804002433-1, certifica que SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS, con número de identificación 900883678-8 ubicado(a) en, CALLE 25 B # 99-87 CELULAR 3224224617, municipio de BOGOTÁ entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos, el día 1 de febrero de 2022 que se detallan a continuación, según los manifiestos: 3521176.

Id Cliente: 19995

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
Y9/A4000	EPPS	1,50	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP
A4140	PLASTICO CONTAMINADO	5,00	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP

Total de Kilogramos: 6,50

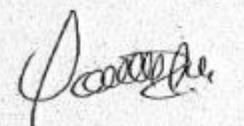
El proceso de tratamiento es el siguiente:

Celda de Seguridad:
La disposición final de los residuos se realizó en la celda de seguridad de la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P ubicada en la vereda basillas jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, quien cuenta con licencia ambiental otorgada por la CAR mediante resoluciones 989 del 26 de mayo de 2015 y 1E21 del 14 de julio de 2017.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A.S. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado el 11 de abril de 2022

Verifique la autenticidad de este certificado visitando el siguiente enlace e escaneando el código QR:
https://www.descont.com.co/verificar/verificar?uri=pt_Autenticaciones&id=16356710



OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO
Representante Legal



Ahora bien, no es procedente y no se entiende el motivo por el cual la Entidad en el Informe de Evaluación Preliminar indica que no se adjuntó el Certificado de Disposición final de Residuos. Por esto, solicitamos a la Entidad reevaluar lo indicado y que Limpieza Institucional CUMPLA con lo mencionado.

RESPUESTA No. 2

Dando respuesta a la observación se aclara que el documento que acredita el proponente es un CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL, más no la LICENCIA AMBIENTAL, tal como se estableció en los documentos definitivos del proceso. En consecuencia, dicho documento no cumple con lo exigido en el proceso de selección, toda vez que no corresponde a una resolución emitida por un ente de control ambiental a través del cual se certifique el permiso para la empresa de disposición final de residuos peligrosos.

OBSERVACIÓN 3:

3. De acuerdo con las conclusiones de la **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRELIMINAR**, la ENTIDAD expone lo siguiente:

Verificada la oferta económica, se informa que el proponente LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S incurre en las siguientes causales de rechazo

Numeral 4.14 de la invitación abreviada IA021-2022 Definitiva.

3. Cuando no se presente la Propuesta Económica, o la misma no se ajuste a lo establecido en la presente invitación.
6. Cuando el proponente omita la presentación o distinción del valor unitario de uno o más ítems en la propuesta económica.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de selección requiere de un (1) proveedor que supla las necesidades establecidas en la invitación abreviada IA021-2022 de las regionales Norte y Oriente y la propuesta allegada por LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S fue presentada de manera incompleta y sin ajustarse a lo requerido por la entidad, pues solo ofertó bienes y servicios de una de las regionales solicitadas (Norte), en consecuencia, se rechaza la propuesta.

De acuerdo con lo anterior, no se explica porqué la Entidad expone que se incumple en la Evacuación Económica por no presentar ambas regiones, sabiendo muy bien que la misma Entidad tanto en el Pliego como en el formato de la Oferta Económica aclara que el oferente puede presentarse a una sola región, como podemos observar en la oferta:

Nota: deje en cero (0) las cantidades de las regionales a las que No se presenta

Dado esto, solicitamos a la Entidad que reevalúe la oferta teniendo en cuenta que la Entidad desde la formulación del Estudio Previo e Invitación, permitía que los oferentes se presentaran a una sola región.

Por otro lado, el histórico de los procesos de contratación que la Entidad ha llevado a cabo, se han ejecutado de la misma manera, permitiendo que los oferentes se presentaran a una sola región, evidenciándose que no se ha rechazado a ningún oferente por este motivo.

Solicitamos a la Entidad que evalúe y revise correctamente el contenido completo de la Propuesta Económica y así quedar habilitados en la Evaluación Final.

RESPUESTA 3:

Se le informa al observante que en los antecedentes y descripción de la necesidad del proceso se informaba sobre la declaratoria desierta para el grupo No. 4, conformado por las regionales oriente y norte, dando claridad que el proceso IA021-2022 tendría como finalidad adjudicar a un único proponente dichas regionales, tal como quedo establecido en el estudio previo.

Adicionalmente, en los siguientes apartes del estudio previo se dio claridad a todos los interesados que con el proceso de selección IA021-2022 se pretende contratar a un proveedor para satisfacer la necesidad del servicio integral de aseo y cafetería en las regionales norte y oriente, así:

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Las presentes especificaciones técnicas describen las obligaciones, condiciones, requerimientos, procedimientos y controles mínimos que deberá cumplir el CONTRATISTA para la realización a entera satisfacción la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, fumigación y jardinería para las regionales, centros operativos, centro de distribución y puntos de venta de Servicios Postales Nacionales - SPN.

Basados en la condición de la compañía frente a la necesidad de contratar una empresa experta en la prestación del servicio de higiene, limpieza, cafetería, requiere este servicio en la siguientes regionales:

REGIONAL	SEDE	AREA APROXIMADA SEDE M2	COBERTURA GEOGRÁFICA
Regional Norte	Barranquilla	1968,66	La guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba
Regional Oriente	Bucaramanga	1376,32	Cesar, Norte de Santander, Santander y Arauca

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de Contratación, se cuenta con un valor de hasta de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 380.603.950,00)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.

En el valor estimado del contrato no se discriminó por regionales ni se dio algún techo, sino que el presupuesto se dispuso de manera general para norte y oriente.

8.1.2 TÉCNICO

- Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral tercero de presente estudio previo.

El requisito habilitante técnico del literal a, dispuso el cumplimiento de las especificaciones técnicas del numeral 3 del estudio previo, a través del cual mencionaba un único contratista para la satisfacción de la necesidad en las dos regionales, norte y oriente.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios las regionales de oriente y norte de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

En el lugar de ejecución se determinó que el futuro contratista tendrá que prestar el servicio en las regionales oriente y norte, no discriminó que sólo para una, sino para las dos.



Correo y mucho más

PROPUESTA ECONOMICA

PLAZO DE EJECUCIÓN 7

Plazo de ejecución 7

	REGIONAL ORIENTE	REGIONAL NORTE
PERSONAL TECNICO ASEO Y CAFETERIA		
Personal técnico de aseo y cafetería	\$0	\$0
INSUMOS & ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA (Bolsa)		
Cantidades Insumos	\$0	\$0
Elementos, equipos y maquinaria	\$0	\$0
Subtotal Cantidades Insumos & Elementos, equipos y maquinaria	\$0	\$0
SERVICIOS ESPECIALES (Bolsa)		
Servicios de fumigación	\$0	\$0
Servicio de desinfección y desodorización ambientales	\$0	\$0
Servicio de mantenimiento de caja cebadero	\$0	\$0
Suministro e instalación de caja cebadero	\$0	\$0
Subtotal Servicios Especiales	\$0	\$0
SUBTOTAL	\$0	\$0
ADMINISTRACIÓN (Administración, imprevistos y utilidad)	\$0	\$0
IVA		
VALOR TOTAL POR REGIONAL	\$ -	\$ -
PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN	0,00%	0,00%
VALOR TOTAL	\$ -	\$ -

NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
CC:	
FIRMA	

En el formato económico los proponentes debían presentar la propuesta económica totalizada, es decir con la suma de los valores totales para la regional norte + la regional oriente.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es procedente acceder a lo solicitado por el observante, toda vez que los documentos del proceso estaban claros y debía presentar propuesta económica ofertando los bienes y servicios para las dos regionales que conformaban el grupo No. 4.

Adicionalmente, si no era claro para el oferente, éste debió, dentro de la etapa de observaciones, solicitar aclaración al respecto, situación que no ocurrió ni para el ni para ninguno de los interesados, pues el otro proponente que participó en el proceso presentó todos los documentos, compromisos y oferta económica para las regionales norte y oriente.



OBSERVACIÓN 4:

4. De acuerdo con las conclusiones de la **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRELIMINAR**, la ENTIDAD expone lo siguiente:

Revisadas las cantidades de insumos (mes) y elementos, equipos y maquinaria,

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S NIT: 900.427.788-3	El proponente no allega oferta económica de valores unitarios para el personal, insumos, elementos y servicios especiales.
---------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Es de suma importancia aclarar a la Entidad que efectivamente se relacionaron los valores unitarios para el personal, insumos y elementos en un medio magnético (archivo "**6. FORMATO DE OFERTA ECONOMICA DEFINITIVA**"), donde se encontraba al detalle la oferta con las respectivas fórmulas y ecuaciones.

Solicitamos a la Entidad que evalúe y revise correctamente el contenido completo de la Propuesta Económica y así quedar habilitados en la Evaluación Final.

RESPUESTA No. 4

En respuesta a su observación y una vez revisado el CD, se verificó que se presentaron valores unitarios para el personal, insumos y elementos y servicios especiales únicamente para la regional Norte, por lo que no cumple con la oferta económica y se reitera que se encuentra en las causales de rechazo Nos. 3 y 6.

OBSERVACIÓN 5:

5. Se relacionan a continuación las páginas del RUP donde se encuentra la experiencia a certificar:

•

CONVIDA
EPS CONVIVA
999.999.107-9
Carrera 58 # 9-57 Parque Asendá
PBX 426 9300
BOGOTÁ D.C.

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Entidad Administradora de Salud del Régimen Subsidiado
EPS-S CONVIVA

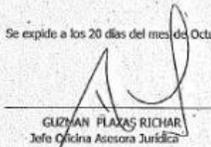
CERTIFICA

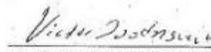
Que según la información registrada en el aplicativo de contratación de la entidad, el LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS con NIT 900427788 presta sus servicios como contratista con el contrato que se relaciona a continuación, el cual no constituye relación o vínculo laboral.

Nro. Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Inicial	Valor Total
12011030022019	18/02/2019	18/05/2020	247.800.016,00	366.219.832,00

Objeto del Contrato:
CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA EPSS CONVIVA

Se expide a los 20 días del mes de Octubre de 2020.


GUZMAN FLAXAS RICHA R
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Elaboró: RODRIGUEZ VIVAS VICTOR R

La certificación anterior se encuentra en la en el consecutivo **151** del RUP.



EPS-S CONVIDA
899.899.107-3
Carrera 58 # 3-97 Puente Aéreo
PBX 436 9568
BOGOTÁ D.C.

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Entidad Administradora de Salud del Régimen Subsidiado
EPS-S CONVIDA

CERTIFICA

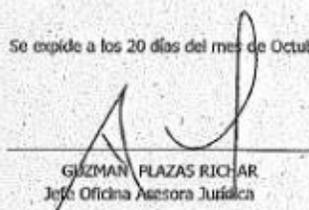
Que según la información registrada en el aplicativo de contratación de la entidad, el LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS con NIT 900427788 presta sus servicios como contratista con el contrato que se relaciona a continuación, el cual no constituye relación o vínculo laboral.

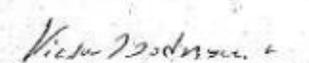
Nro. Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Inicial	Valor Total
12011030112018	15/03/2018	2/02/2019	293.147.535,00	311.715.558,00

Objeto del Contrato:

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPSS CONVIDA

Se expide a los 20 días del mes de Octubre de 2020.


GUZMAN PLAZAS RICAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Elaboró: RODRIGUEZ VIVAS VICTOR R

La certificación anterior se encuentra en el consecutivo **83** del RUP.

RESPUESTA No. 5

En respuesta a la observación se informa que una vez indicado el consecutivo de los contratos en el RUP, se verifica y se verá reflejado en el informe final.